

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General - DNM / ASG
EXPEDIENTE Moción UPyD para la creación de plazas de
estacionamiento de vehículos

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA
DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017, adoptó con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Partido Popular y Socialista y con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mejoremos, el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

«9/ N.º40/2017.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA FAVORECER LA CREACIÓN DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y con fecha de Registro de Entrada de 24 de marzo de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado el grave y notorio problema para estacionar los vehículos existentes en este municipio, problema que se acentúa durante la noche, cuando los residentes regresan de sus trabajos y tareas habituales y se encuentran con la imposibilidad material de aparcar su vehículo en las zonas habilitadas para ello, viéndose obligadas a hacer uso de espacios no destinados específicamente para este uso o incluso en zonas de "prohibido aparcar".

Y como las limitaciones en la oferta de transporte público que padece este municipio no se solucionan de forma acorde con las necesidades de los vecinos, a lo que se suma la ausencia de oferta de aparcamientos para residentes, como hay en otros municipios, todo ello hace que exista una inadecuación entre el espacio existente para estacionar los vehículos y las necesidades que de ello tienen los vecinos de nuestro municipio.

A estas circunstancias se ha añadido, según nos han corroborado algunos vecinos, que la Policía Municipal ha procedido a sancionar por infracción del artículo 171.1 del Reglamento General de Circulación en zonas en las que hasta la fecha había una cierta permisividad, como es el caso, por ejemplo, del Recinto Ferial o la calle Londres.

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG
EXPEDIENTE Moción UPyD para la creación de plazas de
estacionamiento de vehículos

Y teniendo en cuenta que los vecinos están obligados a pagar el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y, a su vez, que el artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como una competencia propia de los municipios, las señaladas en su apartado g), Tráfico, **estacionamiento de vehículos** y movilidad. Transporte colectivo urbano

Unión Progreso y Democracia por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a habilitar zonas de aparcamiento, en especial para facilitar el aparcamiento nocturno, entre las ocho de la tarde y las ocho de la mañana, festivos y fines de semana, pudiendo utilizar, para ello, entre otras, el Recinto Ferial, sino en su totalidad, sí en parte del mismo, teniendo en cuenta estos horarios orientativos (exceptuando el aparcamiento en la zona habilitada dependiendo de la colocación de mercadillo, colocación de atracciones, carpas, etc. en fiestas y diferentes eventos).

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a adoptar un criterio en el que por cada plaza de aparcamiento que se suprima se habiliten para este uso en la zona un número equivalente. (Evitando problemas como por ejemplo lo sucedido la zona de la calle Londres, esquina con Europa, donde se han suprimido no menos de seis plazas de aparcamiento por la instalación de las nuevas paradas de autobús).

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar un estudio para racionalizar el uso de señalización, tanto vertical como horizontal, haciendo una revisión de ello en todo el municipio eliminando señales inútiles o claramente fuera de lugar en la ponderación entre su uso y la eliminación de estacionamientos.

CUARTO.- Realizar los informes pertinentes para adoptar medidas adecuadas al uso o creación de plazas de estacionamiento en las calles en las que durante una quincena se aparca a un lado u otro alternativamente. (Ejemplo: la calle Acacias, donde dependiendo de la acera donde se aparque hay no menos de diez plazas de aparcamiento más).

QUINTO.- Realizar los informes pertinentes para establecer el sentido del tráfico en una sola dirección en las calles que apenas no lo tienen para favorecer la creación de nuevas plazas de aparcamiento. (Ejemplo: la calle Londres, para favorecer de más plazas de aparcamiento).

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General –DNM /ASG
EXPEDIENTE Moción UPyD para la creación de plazas de
estacionamiento de vehículos

SEXTO.- Realizar los informes pertinentes para establecer las restricciones de aparcamiento en algunas calles de forma que favorezcan la creación de plazas de aparcamiento. (Ejemplo: la calle de Los Pinos, si en lugar de aparcar donde se hace en la actualidad, se estacionase en la acera contraria se ganarían, al menos, 40 nuevas plazas).

SEPTIMO.- Realizar los informes pertinentes para que los servicios técnicos del Ayuntamiento hagan una valoración de otras zonas/barrios del municipio que tengan más problemáticas relacionadas con el transporte para buscar alternativas concretas, que sin implicar creación de aparcamientos, si generen nuevas plazas, tanto en periodos puntuales, como de forma permanente.

OCTAVO.- Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 31 de marzo de 2017, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE


Daniel Nogueira Martínez


Jorge Capa Carralero



